

Anexo N° 01-A

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORÍAS

Órgano y/o Unidad Orgánica : GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Actividad del POI / Acción estratégica PEI : AOI00083101820 : MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA

Denominación de la contratación : SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO Y ESTRUCTURACIÓN DE UNA VIGA EN EL AUDITORIO DE LA CASA DE LA IDENTIDAD

#	CLÁUSULAS
I	FINALIDAD PÚBLICA El GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD, mediante el presente proceso busca Garantizar el correcto estado de conservación, seguridad y funcionalidad del Auditorio de la Casa de la Identidad, permitiendo que las altas autoridades cuenten con un ambiente óptimo y seguro para el desarrollo de sus funciones oficiales. Mediante la ejecución del SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO Y ESTRUCTURACIÓN DE UNA VIGA EN EL AUDITORIO DE LA CASA DE LA IDENTIDAD, se busca revertir el deterioro de la infraestructura pública, proteger el patrimonio institucional y asegurar la continuidad operativa de la entidad, contribuyendo así de manera directa al cumplimiento de los objetivos estratégicos de dirección y supervisión del Gobierno Regional en beneficio de la ciudadanía.
II	OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN Contratar una (01) Persona Natural o Jurídica, para el servicio de mantenimiento correctivo del techo interior del ambiente del Auditorio, de la Casa de la Identidad. Con el objetivo de garantizar el ambiente acondicionado y a su vez sirva para su uso común como sala de reuniones.

III **ALCANCE DEL SERVICIO**

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANT	UNIDAD
01	SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO Y ESTRUCTURACIÓN DE UNA VIGA EN EL AUDITORIO DE LA CASA DE LA IDENTIDAD	01	UNIDAD

- La descripción de los alcances del servicio, que se hace a continuación, no es limitativa y servirán para la complementación y correcto desarrollo de las actividades encomendadas.
- El proveedor será directamente responsable de la calidad de los servicios que preste, contando con la información brindada por las áreas usuarias, así como del cumplimiento de la programación y logro oportuno de las metas previstas y adopción de las previsiones necesarias para el fiel cumplimiento del servicio.
- Se deja expresa constancia que el servicio solicitado es a todo costo, es decir que deberá incluir todos los conceptos y costos por concepto de honorarios, servicios, equipos, herramientas, movilización, reposiciones, permisos, etc. Y cualquier otro gasto necesario para la correcta ejecución del servicio.
- El servicio se ejecutará en el Auditorio Principal, ambiente que presenta un deterioro significativo ocasionado por filtraciones de agua provenientes de líquidos estancados sobre el cielo raso, situación que ha generado el deterioro y corrosión de la totalidad de las baldosas que conforman el techo interior.
- El área de intervención comprende 156.55 m², por lo que se realizará el montaje de nuevas planchas del mismo material, considerando la restitución de los detalles arquitectónicos y ornamentales característicos del estilo colonial del ambiente.
- Asimismo, se ejecutarán los trabajos de tratamiento de juntas, resane, acabado superficial y pintado, respetando el color, textura y acabado original del auditorio, con la finalidad de conservar su imagen arquitectónica.
- Durante la inspección técnica también se identificó una viga con presencia de rajaduras. Dicho elemento será intervenido mediante las medidas de reparación estructural establecidas en el Anexo N.º 01, garantizando la recuperación de sus condiciones de estabilidad y seguridad, de acuerdo con las especificaciones técnicas correspondientes.
- La solución propuesta tiene como finalidad recuperar las condiciones de seguridad, funcionalidad y estética del Auditorio Principal, permitiendo su adecuada utilización para el desarrollo de actividades y eventos institucionales, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo N.º 01.
- Por tratarse de trabajos en altura y sobre un techo interior, el contratista deberá proporcionar y utilizar los equipos, herramientas y medios auxiliares necesarios para la correcta ejecución del servicio, incluyendo andamios certificados y demás equipos de acceso. Asimismo, todo el personal deberá utilizar permanentemente los Equipos de Protección Personal (EPP) y cumplir con las disposiciones vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo. La Entidad garantizará las facilidades de acceso al área de intervención durante toda la ejecución del servicio. -

ACTIVIDADES

De las actividades a realizar:

- 1- Desmontaje y Limpieza: limpieza y retiro de material sobrante en el área útil de 156.55 m². Con la eliminación de escombros y material degradado.
- 2- Reparación Estructural (Viga N° 16 identificada): Refuerzo y reparación de la viga con el detalle técnico sustentado (Ver Anexo 1) afectado por la humedad y para asegurar una viga sólida como componente.
- 3- Instalación de Cielo Raso: Suministro e instalación de láminas de Drywall de 5/8" de alta resistencia (Ver ANEXO 1).
- 4- Acabado Detalle Artísticos en todo el cielo raso simbología colonial en relación con su contexto (Ver Anexo 1)
- 5- Acabado Técnico: Masillado de juntas, aplicación de pasta mural, lijado y pintura hasta dejar la superficie uniforme con el color de relación a su contexto.

PROCEDIMIENTO (OPCIONAL)

- Facilidades de acceso a las áreas a intervenir (AUDITORIO).
- De ser necesario, desocupar los ambientes durante el periodo de ejecución del servicio, hasta la conformidad.

	- Facilidades de ambiente o espacio para almacenaje de herramientas y materiales. - Facilidades de lugar para acopio de residuos o elementos desmontados. PLAN DE TRABAJO (DE CORRESPONDER) El Contratista deberá presentar un Plan de Trabajo anexando el respectivo cronograma de intervención desagregado por actividad, teniendo en consideración que no interfiera el servicio en días y horas de atención de la entidad. Este deberá ser presentado al inicio del servicio. El Contratista de acuerdo a los planos y/o documentos del servicio, programará su trabajo en forma tal que su avance sea sistemático y pueda lograrse su terminación en forma ordenada y armónica y en el tiempo previsto. ANEXO 1 https://drive.google.com/drive/folders/1PlwiCSB83z-nps2qg56fWXC6SjCNAuBA?usp=sharing											
IV	REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO: <u>De la empresa:</u> El contratista será una persona natural o Jurídica con experiencia en ejecución de servicios de mantenimiento igual o similar al solicitado. Para ello acreditará mediante contratos, constancias o cualquier otro documento que demuestre de manera fehaciente su experiencia. <u>Del Personal Personal Técnico:</u> Operarios calificados en trabajos iguales o similares. Experiencia del proveedor - El proveedor, sea persona natural o jurídica, deberá acreditar 03 (tres) servicios en mantenimiento y/o acondicionamiento en servicios similares al servicio a contratar y/o obras y/o actividades a fines e infraestructura. - Esta experiencia podrá ser demostrada mediante contratos u órdenes de servicio o constancias de prestación de servicios emitidas por entidades públicas o privadas - Persona natural o jurídica - Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores en el capítulo de Servicios. - No deberá estar impedido ni inhabilitado de contratar con el Estado. - Ficha RUC ¿ Habido y Habilitado en la actividad económica concerniente a la materia de contratación. - Presentar una declaración jurada indicando no tener impedimentos legales para contratar con la entidad.											
V	LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN LUGAR: Casa de la Identidad Regional, jirón Diego de Almagro N° 418 ¿ Centro Histórico de Trujillo. PLAZO: Del SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO Y ESTRUCTURACIÓN DE VIGA PRINCIPAL EN EL AUDITORIO DE LA CASA DE LA IDENTIDAD, se ejecutará en un plazo máximo de sesenta días calendarios (60 DIAS). Este plazo procederá a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio o de ser el caso, a la entrega de los ambientes donde se realizarán los trabajos, previa acta de entrega.											
VI	ENTREGABLES Servicio único entregado, una vez terminado con todas las actividades realizadas para determinar lo acondicionado será factor para realizar una visita técnica y corroborar que se ha cumplido al 100% de lo ejecutado, ya que es un trabajo técnico enfocado a instalar, corregir y representar detalles artísticos es de carácter verificable en los días dados de plazo del servicio. <table><tr><td></td><td colspan="2"></td></tr><tr><td></td><td>Nro</td><td>Entregable</td><td>Contenido del Entregable</td></tr><tr><td></td><td>1</td><td>Único entregable: El plazo es hasta los sesenta (60) días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio y/o a la suscripción del acta de inicio de servicio.</td><td>Informe de actividades realizadas segun la Cláusula III (Alcance del Servicio).</td></tr></table>					Nro	Entregable	Contenido del Entregable		1	Único entregable: El plazo es hasta los sesenta (60) días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio y/o a la suscripción del acta de inicio de servicio.	Informe de actividades realizadas segun la Cláusula III (Alcance del Servicio).
	Nro	Entregable	Contenido del Entregable									
	1	Único entregable: El plazo es hasta los sesenta (60) días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio y/o a la suscripción del acta de inicio de servicio.	Informe de actividades realizadas segun la Cláusula III (Alcance del Servicio).									

VII	CONFORMIDAD La conformidad será otorgada por la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA (GRI), a través de la Sub Gerencia de Obras y Supervisión, por el cumplimiento de las actividades establecidas y revisión de la documentación presentados por el proveedor, quien expresará su CONFORMIDAD mediante Informe escrito. Quedando claramente establecido que los tiempos que dure la evaluación del estudio por parte de la Entidad competente no será contabilizado para el plazo contractual. Según el artículo 144.3 de la ley de contrataciones del estado 32069, la conformidad se emite en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte (20) días, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad.						
VIII	FORMA Y CONDICIONES DE PAGO LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en PAGO ÚNICO, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009- 2025-EF. <table><tr><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>ÚNICO</td><td>Corresponde el 100% del monto total del servicio contratado.</td><td>Dentro de los 10 días calendario, después de emitida la conformidad del ÚNICO ENTREGABLE por parte del área usuaria.</td></tr></table> LA ENTIDAD CONTRATANTE debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.				ÚNICO	Corresponde el 100% del monto total del servicio contratado.	Dentro de los 10 días calendario, después de emitida la conformidad del ÚNICO ENTREGABLE por parte del área usuaria.
ÚNICO	Corresponde el 100% del monto total del servicio contratado.	Dentro de los 10 días calendario, después de emitida la conformidad del ÚNICO ENTREGABLE por parte del área usuaria.					
IX	CONFIDENCIALIDAD El contratista se compromete a no revelar, comentar suministrar o transferir de cualquier forma a terceros, información que hubiere recibido directa o indirectamente del GRLL o que hubiese generado como parte del servicio. El incumplimiento de esta obligación, dará lugar a la resolución inmediata del contrato perfeccionado mediante orden de servicio.						
X	RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.						
XI	PENALIDADES POR MORA Se aplicará al CONTRATISTA la penalidad establecida en el artículo 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.						
XII	OTRO TIPO DE PENALIDADES De acuerdo al tipo de contratación las áreas usuarias pueden establecer otras penalidades diferentes al retraso, las cuales deben ser objetivas, razonables y proporcionales con el objeto de la contratación, por lo que se debe precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar.						
XIII	RESOLUCION CONTRACTUAL Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.						

XIV	OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN A la suscripción de este contrato, el proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, el proveedor se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el proveedor se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, el proveedor se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución de la orden de servicio con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud de la presente orden de servicio.
XV	SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.
XVI	OTROS GARANTÍAS De conformidad con el art. 139 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, Excepciones a la garantía de fiel cumplimiento: No se otorga garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias en los siguientes casos: a) En los contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT (¿) GESTIÓN DE RIESGOS Se tendrá en cuenta lo establecido en el inciso C) del artículo 6 de la Ley N° 32069 ¿Ley General de Contrataciones Públicas¿, para su aplicación.

Firma del solicitante

Firma del Jefe del Área Usuaria